

INFORME SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito del 13 de julio de 2020 contra el auto que impartió la aprobación de la liquidación de costas, fechado el 9 de julio de 2020.

Fijación de estado del auto recurrido: 10 de julio de 2020.

Término de ejecutoria: 13, 14 y 15 de julio de 2020.

Mediante fijación en lista del 30 de julio de 2020 se corrió traslado del recurso pero no hubo pronunciamiento dentro del respectivo término.

Del mismo modo se informa que está pendiente de aprobarse o modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Frente a dicha liquidación se informa que de la misma se corrió traslado al demandado sin que aquel se pronunciara frente a la misma

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO



Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2018-00269
Interlocutorio N° 296**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, previo a decidir el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, procederá el Despacho a impartir **APROBACION** a la liquidación del crédito allegada por la parte actora, ya que acorde al control de legalidad que debe efectuarse en cada etapa procesal (CGP, art. 132), se constata que la misma cumple con la aplicación de las tasas efectivas mensuales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A la ejecutoria de esta providencia, pásese a Despacho para resolver el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Geovanny Paz Meza, escrita dentro de un óvalo que define el espacio para la firma.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 62 del 13/08/2020

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**